



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Régimen Interior

Exp: REI.PGE.2023.05218

ANUNCIO

Convocatoria para la cobertura temporal del puesto de “Jefe de Negociado de Ingeniería Industrial” identificado con el número 1.1.63 en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santander, mediante el sistema de Comisión de Servicios.

Con fecha 7 de marzo de 2024, el Concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio ha dictado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

1ª.- Asignar a **Dª. YOLANDA VEIGA SAN MIGUEL** con D.N.I. ***7730**, con carácter temporal, en comisión de servicios, el desempeño del puesto nº 1.1.63 de la RPT, Jefe de Negociado de Ingeniería Industrial, con efectos desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

2ª.- La comisión de servicios lo será hasta tanto se cubra el puesto por el sistema de provisión correspondiente y, en todo caso, tendrá una duración máxima de un año, prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. A tales efectos procede incluir el puesto en la siguiente convocatoria de provisión.

3ª.- A partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, la **SRA. VEIGA SAN MIGUEL** pasará a percibir las retribuciones del puesto que desempeñe en comisión de servicios, salvo que su grado personal consolidado sea superior al nivel del complemento de destino del puesto que va a desempeñar en comisión de servicios.

4ª.- En todo lo demás se estará a lo previsto legal y reglamentariamente para el desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicios.

5ª.- Notifíquese la presente resolución, además de al interesado, al Jefe del servicio de Ingeniería Industrial, al Concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, al Servicio de Intervención, Servicio de Informática, Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad, Servicio de Régimen Interior y Servicio de Personal, a los efectos oportunos.



b000098a3d0f14e0807e820703092eB

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: DANIEL PORTILLA FARINA	Cargo: Concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio	Santander, 18/03/2024 12:16
--	---	--------------------------------



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Régimen Interior

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra la misma podrá interponer Vd., los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de Reposición. Si en el recurso potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
TABLÓN DE ANUNCIOS



b0000098a3d0f14e0807e820703092eB

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: DANIEL PORTILLA FARINA	Cargo: Concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio	Santander, 18/03/2024 12:16
--	---	--------------------------------